

17/03/2021

## Profesionales de la red de atención a víctimas participaron en charla sobre ley de entrevista investigativa videograbada

Profesionales de la red de Atención a Víctimas de Delitos, participaron de una didáctica charla realizada por la Jefa de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía, Alejandra Guevara Mendoza vinculada a la Ley 21.057, que regula las entrevistas investigativas videograbadas y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, violentos y trata de personas, entre otras.

En la oportunidad la representante del Ministerio Público, refrescó conocimientos y dispuso dudas en torno a esta materia, reforzando así el trabajo interinstitucional entre los distintos organismos regionales vinculados a la atención y protección de víctimas de delitos.

Cabe indicar que la entrevista investigativa videograbada es una diligencia de investigación que se debe decretar por el o la Fiscal y debe realizarse por entrevistadores debidamente formados y acreditados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, estableciéndose reglas que permitan iniciar un proceso investigativo en el menor tiempo posible, quedando este importante material en un registro digital, con acceso reservado a los intervinientes, policías, peritos y jueces/zas de Familia, siendo su exhibición controlada, con adopción de medidas para evitar su copia y posterior difusión, no reemplazando, sin embargo, la comparecencia de las víctimas o testigos en un juicio oral donde participará un intermediador.

